

RESOLUCION N° 707

DETERMINA FORMATO DE RECIBO QUE INDICA

(Publicada en el Diario Oficial el 10 de junio de 1995)

N° 707 exenta.- Santiago, 31 de mayo de 1995. VISTO: lo dispuesto en el artículo 33 bis del decreto supremo N° 405, de 1983, del Ministerio de Salud, Reglamento de Productos Psicotrópicos y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 4° y 6° del decreto ley N° 2763, de 1979, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1° APRUEBASE el siguiente formulario para los recibos de las muestras médicas de productos farmacéuticos que contienen las benzodiazepinas señaladas en los decretos supremos N°s. 1506, de 1993 y 1186, de 1994, ambos del Ministerio de Salud, que se distribuyen por los Laboratorios de Producción autorizados:

RECIBO PARA LA DISTRIBUCION DE MUESTRAS MEDICAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE CONTIENEN LAS BENZODIAZEPINAS SEÑALADAS EN LOS DECRETOS SUPREMOS N° 1506/93 Y N° 1186/94, AMBOS DEL MINISTERIO DE SALUD.

N° RECIBO _____/

LABORATORIO..... RUT

DIRECCION

Nombre del profesionalRUT

Profesión

Identificación del producto:

Código (N° de Registro I.S.P)	Denominación	Unidad/Envase	Cantidad entregada

2. El recibo será extendido en original y al menos una copia foliada correlativamente por cada Laboratorio de Producción, cuyo director técnico conservará el original, quedando copia en poder del profesional.

ANOTESE Y PUBLIQUESE.- Dr. Fernando Muñoz Porras, Ministro de Salud Subrogante.